



i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Desde el 10 de Diciembre de 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), las naciones del mundo, reconocieron los Derechos Humanos como normas mínimas y básicas de la convivencia pacífica, justa y solidaria entre las personas y acordaron que el sistema de gobierno que mejor podían garantizarlos era la democracia. No obstante el transcurso de más de 70 años de este acuerdo internacional, aún sigue siendo una asignatura pendiente el debido respeto y protección de los derechos humanos, por ello la educación en Derechos Humanos ha significado en las últimas dos décadas una prioridad para los gobiernos del mundo.

El consenso mundial sobre la importancia de los Derechos Humanos es considerarlos las bases mínimas para la construcción de una sociedad realmente democrática; de ahí la creación de instituciones encargadas de materializar este ideal. Así, se convierte en un elemento central del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la educación en Derechos Humanos de toda la población.

Para el 2016-2018 el objetivo de la Dirección de enlace, promoción y difusión es la diversificación del tipo de actividad y procedencia de los educandos, incluyendo a las y los jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, empresarios/as, sindicatos, entre otros. Para lograrlo de manera efectiva y eficiente se proponen los siguientes lineamientos de capacitación, cuyo objeto es que los conocimientos sobre el ejercicio y protección de los derechos humanos lleguen a todas las personas de manera clara, sencilla y profesional.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 11 fracción X de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

OBJETIVOS

- ✓ Homologar los criterios metodológicos del proceso de capacitación de la CDHEQROO.
- ✓ Garantizar la confiabilidad de la CDHEQROO en materia de capacitación.
- ✓ Profesionalizar la labor de la/el instructor a través de su formación académica y de la evaluación de su desempeño.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Se propone manejar tres tipos de capacitación: básico, específico y taller. Al respecto se entiende por nivel básico el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al participante la información mínima que le permita comprender la diversidad de derechos humanos existentes. Debe realizarse de manera rápida y efectiva.

Mientras que el nivel específico busca que las y los participantes tomen mayor conciencia sobre la importancia de los derechos humanos y las consecuencias de su irrespeto. A partir



DIRECCIÓN DE ENLACE, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Programa de Capacitación 2016

de esta modalidad se recurre a técnicas participativas que utilicen la experiencia y contacto emocional como insumos para lograr cambio de actitudes.

En los talleres puede considerarse un mayor uso de técnicas didácticas que permitan no sólo cambio de actitudes, sino desarrollo de habilidades y técnicas en un lapso mayor de tiempo.

Nivel	Temas
Básico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO ▪ Derechos Humanos y sus garantías ▪ Valores y Derechos Humanos ▪ Marco jurídico en materia de derechos humanos ▪ Derecho a la Igualdad y no discriminación ▪ Historia de los Derechos Humanos ▪ Grupos en situación de vulnerabilidad ▪ Derechos Humanos en la Familia
Específico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho a la salud ▪ Derecho a un ambiente sano ▪ Derecho al trabajo ▪ Derecho a la educación ▪ Derechos de las y los niños ▪ Derechos de las mujeres ▪ Derechos de las y los jóvenes ▪ Derechos de personas adultas mayores ▪ Derechos de personas con VIH/SIDA ▪ Derechos de las personas indígenas ▪ Derechos de personas con discapacidad ▪ Derecho a la diversidad sexual ▪ Derechos sexuales y reproductivos ▪ Buen uso de las redes sociales ▪ Prevención de la Trata de Personas ▪ Mecanismos sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ▪ Convención sobre los Derechos del Niño
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prevención de la violencia escolar ▪ Protocolo de actuación para la prevención del acoso escolar ▪ Derecho a la Igualdad y no discriminación ▪ Igualdad de Género ▪ Derechos Humanos y Homofobia ▪ Educación para la Paz ▪ Inclusión y Discapacidad ▪ Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral ▪ Resolución no violenta de conflictos ▪ Prevención de la Tortura y Protocolo de Estambul ▪ Cultura de la Legalidad ▪ Masculinidades



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

La educación en derechos humanos, por su relevancia, no puede ser pasiva, ni basada en el modelo de enseñanza tradicional-autoritario; al contrario, el participante en los procesos de capacitación debe ocupar un lugar central y activo, a través de una estrategia metodológica que trasciende el mero rol de memorización y distante del participante, convirtiendo al instructor(a) en un agente facilitador de un constante proceso de reflexión sobre la importancia de los derechos humanos.

La capacitación en derechos humanos de la CHDEQROO tiene, por tanto, el objetivo central de articular las experiencias laborales y personales de las y los participantes, con los conocimientos teóricos que brinda la propia capacitación. La intención es el desarrollo de capacidades que les permitan el ejercicio de los derechos humanos. Deberá ser presencial a través de sesiones en días y horarios establecidos con un calendario. Esta modalidad tiene como propósito vincular directamente a la CDHEQROO con la población objetivo a través de una serie de actividades de aprendizaje orientadas a fomentar la cultura en el respeto de los derechos humanos.

La capacitación se concretará en diversas actividades llamadas *estrategias de intervención* las cuales descansan sobre tres ejes fundamentales:

1. Desarrollar competencias para el ejercicio de los derechos humanos.
2. Construcción de una cultura de respeto y protección de derechos humanos.
3. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y cultura de la legalidad.

Al momento de establecer un calendario de actividades con las instituciones de los sectores económico, social, gubernamental, entre otros, las acciones vinculadas a estos procesos de formación deberán estar acompañadas, mínimamente de los contenidos temáticos, metodología de enseñanza y productos que se obtendrán como resultado del proceso. A continuación se describen las diferentes estrategias de intervención utilizadas para la capacitación en derechos humanos.

a. Plática: es una exposición de uno o varios temas, dirigido a un grupo con una característica común y reducido de personas (ej. mujeres solteras), cuya finalidad es meramente informativa. No es una comunicación que requiera formalidad en su organización y/o presentación o en la especialización del emisor. Su duración no deberá superar las 2 horas.

b. Conferencia, es la impartición de un tema específico dirigido a un grupo heterogéneo y masivo (ej. estudiantes), cuya finalidad es el cambio de actitud de los oyentes. Esta técnica requiere de una mayor formalidad en su organización y presentación, así como de la especialización del expositor. Su duración no deberá ser mayor a 1 hora.

c. Curso: su metodología debe permitir que quienes se capacitan, puedan tener una comprensión amplia de los conocimientos relacionados con el tema que se desarrolle, de tal manera que se facilite su aplicación en el desarrollo de propuestas de mejora al



**DIRECCIÓN DE ENLACE, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Programa de Capacitación 2016

quehacer cotidiano en beneficio de los derechos humanos, en esta modalidad de formación predomina la metodología expositiva, aunque puede aplicar dispositivos de participación y sensibilización. Su duración deberá ser no menor a 4 horas.

d. Taller: su técnica debe estar compuesta de elementos teóricos y prácticos que permitan a las y los participantes desarrollar habilidades para su aplicación, asimismo en esta modalidad predomina la metodología participativa. Su duración debe ser no menor a 8 horas y contar con una propuesta de aplicación de los conocimientos en el quehacer cotidiano.

e. Seminario: se realiza a partir del análisis de un tema específico en donde se presentan diversos temas relacionados al mismo, para que se generen propuestas, que puedan derivar en programas de acción y/o proyectos de reforma que fortalezcan la cultura de derechos humanos. Predominan las técnicas expositivas, diálogo, discusión e interrogativa (puede incluso, depende del tema incluir ejercicios vivenciales). Discusión de planteamientos centrales que se exponen y posteriormente se reflexionan entre quienes participan. Su duración no deberá ser menor a 12 horas.

f. Foro: su desarrollo será activo, grupal, participativo e interdisciplinario, cuyo objeto es la discusión y reflexión sobre un tema concreto, dirigido a un gran número de personas. La dinámica estará integrada por paneles de expertos y mesas de trabajo, ambos organizados por un moderador, y cuyo resultado será la generación de propuestas de trabajo sobre el tema discutido, las cuales deberán ser presentadas en sesiones plenarios y posteriormente presentado ante las autoridades competentes para el diseño de políticas públicas. Su duración no podrá ser menor a 4 horas.

g. Cine – debate: consiste en la proyección de una película y su posterior debate dirigido a un grupo reducido de personas, a fin de promover la reflexión sobre el ejercicio, disfrute, respeto y protección de los derechos humanos. La proyección deberá realizarse en un espacio ambientado para tal efecto. Su duración no podrá ser menor a 2 horas.

h. Actividades lúdicas: se refiere la implementación de instrumentos lúdicos para incentivar la participación interactiva de la población en el conocimiento de los derechos humanos. Puede realizarse a través de la implementación de la feria de los derechos humanos, teatro guiñol, juegos educativos, audio cuentos, botargas, etc. Deberá solicitarse con anticipación y está sujeta a la disponibilidad en el municipio que se requiera.

i. Diálogos Universitarios: Utilizando la técnica didáctica del foro, la población universitaria participante tendrá la oportunidad de interactuar de manera directa con el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Maestro Harley Sosa Guillén; formulando preguntas específicas sobre los temas o problemas que se presentan relacionados a los derechos humanos. La actividad tendrá una duración de hora y media a dos horas, y acompañará al Presidente un moderador (colaborador de la CDHEQROO), quien dirigirá la alternancia en el uso de la palabra. Por la modalidad elegida, el grupo de asistentes no debe ser muy grande para asegurar que con comodidad puedan cuestionar, analizar y opinar libremente.



DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN

Para el desarrollo de las actividades de capacitación, las y los instructores deberán apegarse a las cartas descriptivas de cada tema. Además, deberá presentar evidencia fehaciente del proceso de preparación y ejecución de toda actividad de capacitación, de tal manera que se convierta en un proceso controlable y en constante mejora.

a) Carta descriptiva (talleres, seminarios, diplomados)

La carta descriptiva es una guía que permite ordenar sistemáticamente el contenido de una actividad de capacitación con objetivos claros y un método definidos. Se utilizará para informar a quien solicite alguna capacitación en el nivel de taller y será revisado y avalado por la Dirección de contenidos educativos.

1. Datos de identificación de la actividad (nombre, duración, fecha y lugar de realización, nombre de la/el facilitador, horario, número de participantes);
2. Objetivos (general y particulares);
3. Contenido temático;
4. Plan de sesión (actividades, técnicas didácticas, población objetivo, materiales, tiempos, metodología, etc.);
5. Formas de evaluación del aprendizaje;
6. Perfil del participante;
7. Requerimientos (equipo, mobiliario, condiciones del lugar, servicios de cafetería, etc.);
8. Material didáctico;
9. Bibliografía.

b) Informe de la actividad de capacitación (Todas las actividades)

Al término de cada actividad de capacitación, la/el facilitador entregará a la Dirección de Enlace, Promoción y Difusión, dentro de los primero cinco días hábiles de cada mes, un informe del proceso de capacitación¹ contenga al menos los siguientes elementos:

1. Nombre de la/el instructor;
2. Mes a informar;
3. Instituciones beneficiadas;
4. Número de participantes desagregados por sexo;
5. Resultados obtenidos conforme a los objetivos de la actividad.
6. Recuperación de experiencias: narración breve de los aspectos más relevantes del proceso enseñanza aprendizaje.
7. Comentarios acerca del proceso de capacitación e impresiones sobre el grupo;
8. Contingencias y acciones correctivas

¹ Se entregará un formato por mes en el que se refieran las instituciones atendidas y las experiencias de la capacitación en las actividades realizadas. En caso de actividades especiales, entregar un formato independiente por actividad.



9. Anexo de evidencias generadas (listas de asistencia y fotografía de grupo que avale conteo², 2 fotografías con características de publicación³, evaluaciones, listas digitales y escaneadas, etc.). Estas evidencias deben ir anexas al Informe respectivo.

INFORME ESTADÍSTICO

En el mismo periodo de entrega de los informes de evaluación y análisis de las actividades de capacitación, deberá entregarse un informe estadístico de las personas atendidas durante el mes por municipio.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Con el fin de optimizar el uso de recursos, se priorizará la planeación de actividades de capacitación con instituciones con quienes existan convenios de colaboración; en caso de no contar con este tipo de instrumento, se promoverá su firma.

PERFIL DE LA O EL FACILITADOR (A)

Por facilitador/a se entenderá a la persona que ayuda y orienta en un proceso o actividad, especialmente por medio de la estimulación hacia las personas a encontrar sus propias soluciones a los problemas o tareas. Es, además, alguien que hace posible que algo suceda. La persona que realiza esta profesión es una experta en procesos y dinámicas grupales con capacidad en el diseño y coordinación de talleres, sesiones de trabajo, metodologías, tecnologías grupales, asesoría, entre otros. La especialización del facilitador, como significa la palabra en latín, es: "hacer que las cosas funcionen".

*"El docente en derechos humanos es principalmente un facilitador, una guía y un apoyo importante en la organización, pero no debe sustituir a los jóvenes en la organización, pues es parte fundamental del ejercicio de aprendizaje que sean los estudiantes mismos quienes se responsabilicen del evento."*⁴

Las características que deberá tener el o la facilitadora son:

- Experiencia en capacitación;
 - Excelente actitud de aprender sobre nuevas metodologías para la enseñanza en derechos humanos;
 - Manejo de la computadora y la paquetería de office;
 - Conocimiento de la lengua maya (en el caso de las personas que trabajan en comunidades indígenas);
 - Preparación académica en derechos humanos o temas afines;
 - Conocer a profundidad los textos internacionales sobre derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana de los Derechos Humanos);
- y

² Fotografía clara en la que se observen el total de participantes, sin fines de difusión o publicación (evidencia de conteo); únicamente en los casos en los cuales no se puedan recabar listas por protección de datos personales.

³ Fotografías evitando mostrar rostros de menores de edad y preferentemente con la/el instructor impartiendo la capacitación.

⁴ Definición del Manual de Modelos de Naciones Unidas, Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana.



**DIRECCIÓN DE ENLACE, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Programa de Capacitación 2016

- Conocer el marco jurídico nacional y local que promueven y protegen los derechos humanos.

EVALUACIÓN DE LA/EL FACILITADOR

Para garantizar el proceso enseñanza se propone una estrategia de evaluación. Se refiere a la valoración del grupo hacia el desempeño de la/el facilitador en su rol de instructor en derechos humanos con el propósito de identificar aciertos y debilidades, y así poder implementar estrategias para el mejoramiento en el desempeño de sus funciones.

La evaluación comprende:

- Calidad del proceso enseñanza-aprendizaje desarrollado en las actividades de capacitación, tanto en lo relacionado a información y contenidos como a manejo del trabajo grupal.
- Pertinencia de los contenidos temáticos mediante la aplicación a las y los participantes a través de un instrumento de evaluación orientado a valorar la calidad de la exposición y pertinencia del mismo.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVIDENCIA GENERADA

- Copia de oficio de solicitud de capacitación dirigido a la institución o persona beneficiada (que conste en el archivo de cada unidad municipal).
- Listas de asistencia por sesión de capacitación y fotografía de conteo (sin fines de publicación).
- Fotografías por sesión de capacitación: dos fotografías grupales y de la/el facilitador con distintivo de la CDHEQROO.
- Evaluación de la/el Instructor (sólo en talleres).
- Copia de las constancias de participación con el acuse de recibido de cada uno de las /los participantes (sólo en talleres, seminarios, diplomados).